

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 3 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **119**

Fecha: 07/02/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 10 003 2012 00045	Alimentos para menores	SANDRA JOHANNA - SOTO MUÑOZ	CARLOS ARTURO - NIÑO VELASCO	Auto inadmite demanda INADMITIR	04/02/2022	
54001 31 60 002 2017 00049	Verbal	GIOVANNI FUENTES BUSTACARA	ROSAURA GERALDINE MARTINEZ RODRIGUEZ	Auto Pone en Conocimiento Se pone en conocimiento del señor GIOVANNY FUENTES BUSTACARA que, a efectos de dar trámite a su solicitud de levantamiento de las medidas cautelares, mediante correo de fecha 3/febrero/2022, se solicitó al ARCHIVO CENTRAL la remisión del expediente del proceso de CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO, Radicado # 54001-31-60-002-2017-00049-00.	04/02/2022	
54001 31 60 003 2018 00476	Ejecutivo	KAREN ANDREINA - MENDOZA MENESES	EMERSON LEONARDO - HIGUERA GARCIA	Auto que Ordena Requerimiento Revisado el expediente se observa que no existe constancia de la apoderada del demandado EMERSON LEONARDO HIGUERA GARCÍA haya compartido simultáneamente el memorial conforme al decreto 806 de 2020, en el que informa que la menor ASHM se encuentra bajo la custodia y cuidados personales del señor HIGUERA GARCÍA desde el mes de mayo de 2020. Por lo anterior se requiere a la abogada y/o demandado para que cumpla con dicha carga.	04/02/2022	
54001 31 60 003 2019 00136	Verbal	SILDANA - CACERES CHAVEZ	ELVIRA CACERES CHAVEZ	Auto nombra Auxiliar de la Justicia rocede el despacho a hacer un CONTROL DE LEGALIDAD; en consecuencia, de la lista de abogados del Norte de Santander, se designa a la Abogada CARMEN SORAYA PINEDA VILLAMIZAR, como CURADORA AD-LITEM de los HEREDEROS INDETERMINADOS de los de cujus VICENTE CHÁVEZ, y MONICA CHÁVEZ HERNÁNDEZ	04/02/2022	
54001 31 60 003 2019 00137	Verbal Sumario	CLAUDIA STELLA RAMON VARGAS	NESTOR JOSE SEQUEDA MUÑOZ	Auto de Tramite En aras de garantizar el derecho a la defensa el juzgado no hará pronunciamiento alguno sobre dicha liquidación hasta tanto no se cumplan los términos de ley.	04/02/2022	
54001 31 60 003 2019 00507	Verbal Sumario	MARIA CORAIMA - LOPEZ DIAZ	JEFFERSON JAVIER - MENDEZ ROJAS	Sentencia Proceso Ejecutivo SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN en contra del señor JEFFERSON JAVIER MENDEZ ROJAS para que pague a la señora MARIA CORAIMA LÓPEZ DÍAZ, la suma de SEIS MILLONES SETENTA MIL PESOS CON CERO CENTAVOS (\$6.070.000,00). CONDENAR en costas al demandado; Entregar a la señora demandante el valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON CERO CENTAVOS (\$2.305.953,00).	04/02/2022	
54001 31 60 003 2019 00568	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	CESAR ALEXANDER - ATENCIO VARGAS	MIRIAM - VEGA GUTIERREZ	Auto de Tramite NO SE ACCEDE A LO SOLICITADO.	04/02/2022	
54001 31 60 003 2020 00212	Ejecutivo	VIVIANA PATRICIA - URBINA SANCHEZ	JHON ALEXANDER ESPITIA	Auto que Aprueba Costas Como quiera que la liquidación de COSTAS PROCESALES que antecede se ajusta a las actuaciones que obran dentro del proceso, de conformidad con la regla 1ª del artículo 366 del Código General del Proceso, EL DESPACHO LE IMPARTE APROBACIÓN.	04/02/2022	
54001 31 60 003 2020 00357	Verbal Sumario	MILDRED CRISTINA - PACHECO CASTRO	LUIS JESUS-LOPEZ CARDENAS	Auto nombra Auxiliar de la Justicia e designa al abogado SANTOS MIGUEL RODRÍGUEZ PATARROLLO, como CURADOR AD-LITEM de la parte demandada	04/02/2022	
54001 31 60 003 2021 00220	Ejecutivo	LEIDY CAROLINA - PARRA CALDERON	JOSE LUIS - JAIMES RICO	Auto decide recurso REPONER PARCIALMENTE y en consecuencia se ACCEDE al recurso de reposición; NO TENER como excepción la propuesta por el demandado; ADVERTIR a las partes que no se va a realizar la fecha fijada el día 10 de febrero del 2022 mediante auto n° 1765-21; MANTENER el porcentaje del 20% de la medida cautelar.	04/02/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 003 2021 00234	Ejecutivo	ORLANY ANDREA - ARANGUREN LOPEZ	ROMAN ALFONSO - BARCO OROZCO	Auto decreta levantar medida cautelar Conforme al acuerdo de pago allegado para el presente proceso entrela señora ORLANY ANDREA ARANGUREN LOPEZ y el señor ROMAN ALFONSO BARCO OROZCOy la solicitud presentada por la apoderada de la parte ejecutante donde manifiesta se levanten las medidas decretadas, el despacho accede y ORDENA:DECLARARterminado el presente proceso ejecutivo por alimentos, por lo expuesto anteriormente.LEVANTAR las medidas cautelares de embargo decretadas en auto de fecha13 de julio de 2021 y comunicada a MigraciónColombia mediante oficio N°0753 del 22-07-2021, a entidades bancarias mediante oficio N°0754 del 22-07-2021, a Cámara de Comercio mediante oficio N° 0756 del 22-07-2021, y a la oficina de Tránsito Municipal de Cúcuta mediante oficio N°0755 de fecha 22-07-2021.	04/02/2022	
54001 31 60 003 2022 00015	Acciones de Tutela	YAJAIRA - IMBACHI LEON	EJERCITO NACIONAL	Auto de Tramite AUTO VINCULA	04/02/2022	
54001 31 60 003 2022 00018	Acciones de Tutela	GLADYS - RINCON DE DIAZ	SANIDAD DEL EJERCITO NACIONAL	Auto de Tramite AUTO VINCULA	04/02/2022	
54001 31 60 003 2022 00022	Verbal Sumario	JESSICA PAOLA - ALVAREZ TORRES	ELIAS RAFAEL - MONOSALVE FABREGAS	Retiro demanda - Art.88 ACCEDER AL RETIRO	04/02/2022	
54001 31 60 003 2022 00025	Verbal Sumario	MARIA YOLEIDA GUERRERO LEON	JHON CRISTOBAL DEMOYA TORRES	Auto admite demanda ADMITIR	04/02/2022	
54001 31 60 003 2022 00030	Verbal Sumario	DEYANIRA - MORENO ARIAS	ANGEL URIEL - GERENA GONZALEZ	Auto inadmite demanda INADMITIR	04/02/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 07/02/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

LUZ KARIME RIVEROS VELANDIA
SECRETARIA